

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rosa María Aguilera Moreno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 309/2002

EDICTO

1769.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 309/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 16 de Octubre de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 309/02, entre partes apareciendo como denunciante Pedro José Romero Picón y como denunciado Juan Miguel Heredia Luque, todos ellos circunstanciados en autos, con intervención del Ministerio Fiscal por amenazas.

FALLO

Que debo absolver como absuelvo a Juan Miguel Heredia Luque por los hechos por los que ha sido denunciado, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan Miguel Heredia Luque, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 276/2003

EDICTO

1770.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 276/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 3 de Junio de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 276/

03, seguido por una falta de desobediencia contra El Hassan Ninsar, natural de Marruecos, nacido el día 20 de Noviembre de 1967, hijo de Omar y Tleitmas, con CIM S-207751, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a El Hassan Ninsar como autor de una falta de desobediencia del artículo 634 del Código Penal a la pena de Un Mes de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, con una cuota diaria de Tres euros y a las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a El Hassan Ninsar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUICIO DE FALTAS 469/2001

EDICTO

1771.- D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 469/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 12 de Julio de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas n.º 469/01, seguido por una falta de hurto, contra Said Azmani, natural de Melilla, con domicilio en el mismo lugar Barrio de Ataque Seco, calle Pedro Salinas, n.º 12, con Carta de Identidad Marroquí S-475309, nacido en Melilla el día 1 de Enero de 1974, hijo de Mimoun y Fatima, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Said Azmani como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal a la pena de Tres Fines de Semana de arresto a que indemnice a Mimount Mohamed Abdeselam en la cantidad de Treinta euros, así como al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Said Azmani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 30 de Junio de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.